GENERALIDADES DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 336 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

Con el fin de llevar a cabo el presente proceso de contratación, de manera atenta me permito informar las generalidades a tener en cuenta en desarrollo del mimo así:

FECHA: 26/07/2019

Invitación Pública (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.7garantia11 de Bogotá D.C**, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros

OBJETO: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta 20 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.

2. LUGAR DE EJECUCION:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio **SOLO** se prestará en las instalaciones de la entidad a la que se le adjudique el contrato, razón por la cual el oferente adjudicado deberá contar con establecimiento para la prestación de los servicios en Corozal – Sucre.

3. OBLIGACIONES:
En desarrollo del contrato, son obligaciones de las partes siguientes:

3.1. DEL CONTRATISTA
DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Prestar los servicios objetos del contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia y cuidado, garantizando el adecuado suministro de cada uno de los servicios contratados.
2. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de suministro de servicios de salud; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.
3. Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales – aportes parafiscales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA considere necesarios.
4. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
5. Devolver a la DIREECION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios de salud.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. Cumplir el Sistema de Contra-referencia según el Acuerdo Nº 004 de 1997 del CSSMP.
8. Cumplir el proceso de autorización de los servicios de salud.
9. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.
10. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.
11. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.
12. Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes al Establecimiento de Sanidad Militar correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbimortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
13. Presentar la facturación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al suministro de los servicios de salud del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen.
14. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del contrato.
15. Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carnet del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carné expedido por el Grupo de Validación de Derechos; cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, o directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar al que pertenece el usuario. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, presentando los siguientes documentos: Carnet y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, documento de identidad original, orden de servicio autorizada por el HONAC, formato de referencia y contra-referencia diligenciado.
16. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
17. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre el suministro del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
18. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.
19. El CONTRATANTE podrá comunicar al CONTRATISTA, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.
20. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a que haya lugar con motivo del suministro del servicio. Estos costos se entenderán incorporados
21. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
22. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
23. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal

correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo y acreditar su pago, requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para dar inicio al mismo y para proceder a la realización de los pagos correspondientes.

24. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.

25. El CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra-referencia de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

26. Presentar la facturación acompañada de la siguiente información: Fecha de suministro del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, número del contrato contra el cual se facturan los servicios, formato de trazabilidad estipulado en la Directiva Transitoria, copia de los documentos del paciente carné, cédula y copia de la orden de servicios, todo esto deberá realizarse dentro los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen; para lo cual el contratante deberá prever las situaciones de fuerza mayor que puedan presentarse afectando esta condición. En caso de presentarse deberá informar al contratista las razones y las estrategias realizadas para solventar dicha situación.

27. El contratista se obliga a mantener vigente durante toda la ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificará el cumplimiento de la presente obligación.

28. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.

29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

31. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

32. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

33. Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo

EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado.

3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.

4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen el suministro del servicio de salud.

5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos

6. Verificar la calidad del suministro del servicio y de los insumos utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7. Mantener actualizada la base de datos para el suministro del servicio de salud a los usuarios.

8. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

Nombrar un auditor médico quien realizara las AUDITORIAS CONCURRENTES y apoyara al supervisor técnico en forma permanente, los auditores que se designen auditorías concurrentes y verificar la pertinencia de los servicios y junto con los supervisores deben ejercer el control correspondiente de acuerdo a los servicios contratados y velar porque no se exceda el valor del respectivo contrato, ni permitir que se facturen con cargo al contrato servicios prestados antes de la suscripción del mismo. En todo caso los auditores deben conocer las normas e instructivos emitidos sobre procesos de Auditoría a la red externa y aplicarlos. En general, a los contratos suscritos con las IPS y Clínicas de la Red Externa, se efectuará auditoría integral concurrente (en el momento de la atención para validar la pertinencia); de referencia (autorizaciones de procedimientos de laboratorio)

4. DEL SUPERVISOR:

La Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar 1048 ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

NOMBRE Y APELLIDOS: SMSM DERLYN ALVIZ AGUAS
Cédula: 64.695.966 de Sincelejo
Cargo: JEFE LABORATORIO CLINICO
TELEFONO: 3016234188
Correo: derlyn.alviz@armada.mil.co

quien tendrá las siguientes obligaciones:
1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
6. Mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas
7. Proyectar, informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato.

NOTA: El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquier eventualidad y se realizara el cambio, acuerdo a notificación de supervisores versión 4.0 por la oficina de contratos –Honac.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

5.1. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto).** Distribuidos así:

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019: la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**57819** de fecha **25/07/2019** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. (A-02-02-02-009) Recurso __10_, asi:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	0	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$20.000.000,00**

TOTAL	**$20.000.000,00**

5.3 FORMA DE PAGO: La Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC".
Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.
En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.

En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

TRAMITE DE GLOSAS: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del area responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza, se deben incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como modificaciones, adiciones, y/o prórrogas, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días.

6.POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la prestación del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

7. **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

8. **CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso se regirá acuerdo al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.**

9. **ADENDAS:** Las modificaciones de la presente Invitación Pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co). La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes

del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

10. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se solicita el envío de la oferta por medio de la plataforma SECOP II. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, NI POR MEDIO FÍSICO.**

NOTA 1: Los documentos públicos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Resolución 3269 de 2016. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través plataforma SECOP II, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

10.1 CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán enviar su correspondencia, a través plataforma SECOP II.

10.2 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

11. Documentos de contenido Jurídico

11.1. Carta de presentación de la oferta acuerdo **Anexo "A"**
11.2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el **Anexo "B"**
11.3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados y expedidos en la vigencia año 2019 y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, además, para aquellas que se presenten en ejercicio de su profesión liberal se requiere que presenten tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad en la cual se encuentra matriculado cuando aplique.
11.4. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
11.5. Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.
11.6. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.
11.7. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente al Hospital naval de Cartagena.
11.8. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar

11.9. Situación militar definida del Representante Legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

11.10. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El Hospital Naval de Cartagena, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

11.11. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autorretención renta mensual (en caso de que este obligado), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016, reglamentada por el Decreto 2201 de 2016, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

11.12. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante los dos (02) últimos años ha sido objeto de cinco (5) multas durante la ejecución de uno (1) o varios contratos, dos (2) declaraciones de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos o por lo menos haber sido objeto de imposición de dos (2) multas o de un (1) incumplimiento durante la presente vigencia fiscal.

11.13. Certificado de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

11.14. **EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES QUE SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - CLÍNICAS Y HOSPITALES QUE LO AMPARE POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MÉDICA EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 200 SMMLV.

11.15. Proveniencia de Dineros: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Evaluador Jurídico Designado por la Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Cartagena.

- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar(Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Procuraduría General de la Nación).
- Verificación Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

12. Documentos de contenido Técnico y/o Económico

12.1. Técnico

Se verificará la presentación de los documentos y requisitos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "C".**

12.2. Experiencia mínima (Anexo "D")

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta final de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, o certificación de cada uno de los contratos.

Las actas de recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo 16.91 salarios mínimos legales vigentes :

- Que la experiencia se haya adquirido en facturas y/o contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en actividades a las que comprende el objeto del mismo, en cuyo desarrollo no haya causado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento.

En el evento que se presenten certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura (relacionado con el objeto de la presente invitación).
- Valor de contrato y/o factura
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o fecha de la factura según aplique.
- Constancia de cumplimiento y/o recibido a satisfacción.
- Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento tratándose de contratos.
- Ciudad, fecha de expedición nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito igualmente aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J de la presente invitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

12.3. Documentos Técnicos Mínimos requeridos.

La empresa deberá anexar con su propuesta al momento del cierre del proceso en la plataforma SECOP II:

- Habilitación del Ministerio de salud y protección Social o Entidad Territorial Delegataria Correspondiente, vigente.
- Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar que incluya:
- Infraestructura física y administrativa
- Recurso Humano y tecnológico. (Aportar hojas de vida, certificados de títulos y tarjeta profesional del personal que prestará los servicios.)
- Oportunidad de cita para el desarrollo de los servicios solicitados objeto de la presente Invitación.

12.4. Económica

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación y verificación técnica y jurídica.

12.5. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".

12.6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente

12.7. Certificación Bancaria expedida en la vigencia 2019

12.8. Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: esta clasificación es a título ilustrativo para el oferente y no será objeto de evaluación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	LABORATORIO MEDICO	SERVICIO DE LABORATORIO	Laboratorio Clínico de Mediana Complejidad

13. **DOCUMENTOS SUBSANABLES.** De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el

proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

14.1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el término establecido, con base a lo establecido en la Ley 1882 del 2018 para ello en el Cronograma del proceso.

14.2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

14.3. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

14.4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

14.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente a través de mensaje en la plataforma electrónica SECOP II

14.6. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

14.7. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.

14.8. **LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR MÁXIMO POR CADA ÍTEM ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO**.

14.9. Cuando la oferta no haya sido suscrita por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto y se hayan realizado los requerimientos correspondientes, sin que hayan sido subsanados

14.10. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

14.11. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

14.12. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.

14.13. LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación Publicas y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

14.14. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Publica.

14.15. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

14.16. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE CONTRATEN CON LA RED EXTERNA **Y QUE ESTEN CONTENIDOS EN MANUALES TARIFARIOS** SE TOMARAN **COMO REFERENCIA MAXIMA** LOS VALORES DE LAS TARIFAS CONTENIDAS SOAT CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 2.5.3.6.1 DEL DECRETO 780 DE 2016, DE TAL FORMA QUE SOBRE ESTAS SE PACTEN LOS MAXMOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES QUE SE PUEDAN OBTENER. **SE ENTENDERÁ EXCEPTUADO DE ESTA EXIGENCIA LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS MANUALES TARIFARIOS**

14.17. Cuando no se suministre toda la información solicitada en el Anexo "E" diseñado para la presentación de la propuesta económica.

14.18. Por otra causa contemplada en la ley.

15. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la plataforma electrónica SECOP II

16. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE: Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

18. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas mediante la plataforma Secop II. Hasta el término indicado en el Cronograma del Proceso.

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación publica

19. ADJUDICACIÓN: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma **TOTAL**

20. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma Secop II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

21. GARANTÍA ÚNICA: El contratista una vez aceptada la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES:** por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

ASEGURADO BENEFICIARIO: Será **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II

PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEPTIMO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del SECOP II.

PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES NECESARIO QUE EL CONTRATISTA ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE DICHAS GARANTÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS DE SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, LO CUAL DEBERÁ SER VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

23. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

24. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, hasta llegar al diez 10% y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.
No obstante, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES: La declaración e imposición de multas, pena pecuniaria y otras sanciones que corresponda, se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

24. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.
Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente:

Estampilla: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

25. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo G.

25.1. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

25.2. JURAMENTO Y CESIÓN.- Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

25.3. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

25.4. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

25.5. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación

unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

25.6. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

25.7 . VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

Reviso. Cl Andrea Narváez Ramirez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró Cl. Heydy Moreno Garcia
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Mínima Cuantía No. _____- **MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**
, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación, y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación pública, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en este.

j. Reconozco que ni la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato (según aplique), ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida el o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 modificado por el Decreto 4705 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término indicado en la invitación e iniciaremos la ejecución del contrato.

o. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que en mi calidad de Representante Legal de _____ autorizo expresamente a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para que en los términos del artículo No. 67 de la Ley 1437 de 2011(código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realice la notificación de los actos administrativos que se generen del proceso contractual y que requieran ser notificados personal o por medio de correo electrónico al e-mail_____.

Según lo establecido en la invitación, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento derivado durante la misma, hará parte integral del presente proceso de contratación.

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____;quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido de la invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: *(discriminar el objeto)*

SEGUNDO: Que es interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para fortalecer la transparencia en los procesos de Contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar en caso de requerirse la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente

COMPROMISO UNILATERAL ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del presente proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____del mes de _____ de _____.

EL **PROPONENTE**:
Firma_____
Nombre: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.)

ANEXO "C"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se compromete a entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato con las características que se describen a continuación: Los requerimientos descritos a continuación serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/NO CUMPLE.

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO		
2	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL		
3	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
4	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
5	901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD		
6	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		
7	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA		
8	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA		
9	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
10	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA		
11	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
12	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA		
13	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA		
14	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS		
15	901202	Bordetella pertussis CULTIVO		
16	901203	Brucella CULTIVO		
17	901204	Clostridium botulinum CULTIVO		
18	901205	Clostridium difficile CULTIVO		
19	901206	COPROCULTIVO		
20	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO		
21	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)		
22	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA		
23	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA		
24	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
25	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL		
26	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA		
27	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA		
28	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA		
29	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES		
30	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA		
31	901220	Helicobacter pylori CULTIVO		
32	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
33	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
34	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
35	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		

36	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO		
37	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO		
38	901231	Mycoplasma CULTIVO		
39	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO		
40	901233	Neisseria meningitidis CULTIVO		
41	901234	Nocardia spp CULTIVO HONGOS		
42	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
43	901241	Campylobacter spp CULTIVO		
44	901301	BETA LACTAMASA PRUEBA DE PENICILINASA		
45	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
46	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		
47	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR		
48	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
49	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN		
50	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN		
51	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX		
52	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN		
53	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)		
54	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN		
55	901502	Clostridium TOXINA		
56	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]		
57	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA		
58	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO		
59	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL		
60	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA		
61	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA		
62	902008	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL		
63	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL		
64	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
65	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
66	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]		
67	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]		
68	902015	FACTOR III PLAQUETARIO		
69	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]		
70	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]		
71	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN		
72	902019	FACTOR VON WILLEBRAND		
73	902020	FACTOR X [STUART POWER]		
74	902021	FACTOR XI [PTA]		
75	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]		
76	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]		
77	902024	FIBRINÓGENO		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

78	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN		
79	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]		
80	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]		
81	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]		
82	902029	PLASMINÓGENO		
83	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO		
84	902032	PROPERDINA FACTOR B		
85	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD		
86	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN		
87	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD		
88	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL		
89	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE		
90	902038	PRUEBA DE PROTAMINA		
91	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)		
92	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO		
93	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN		
94	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN		
95	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS		
96	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
97	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]		
98	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO		
99	902048	TIEMPO DE TROMBINA		
100	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
101	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]		
102	902052	CRIOFIBRINÓGENO		
103	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR		
104	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II		
105	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX		
106	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII		
107	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII		
108	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X		
109	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI		
110	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII		
111	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE		
112	902101	CÉLULAS L.E.		
113	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO		
114	902106	ERITROPOYETINA		
115	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS		
116	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA		
117	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA		
118	902110	HEMOGLOBINA A 2		
119	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA		
120	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA		
121	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL		
122	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA		
123	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA		
124	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

125	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA		
126	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA		
127	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
128	902211	HEMATOCRITO		
129	902213	HEMOGLOBINA		
130	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		
131	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA		
132	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]		
133	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA		
134	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL		
135	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		
136	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO		
137	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
138	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO		
139	903003	BICARBONATO		
140	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
141	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
142	903006	CAROTENOS		
143	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H		
144	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA		
145	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H		
146	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA		
147	903012	DIÓXIDO DE CARBÓN		
148	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO		
149	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO		
150	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO		
151	903016	FERRITINA		
152	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA		
153	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA		
154	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA		
155	903022	HOMOCISTEÍNA		
156	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO		
157	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS		
158	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL		
159	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS		
160	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA		
161	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA		
162	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO		
163	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA		
164	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO		
165	903035	OSTEOCALCINA		

166	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE		
167	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS		
168	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE		
169	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL		
170	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS		
171	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]		
172	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA		
173	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA		
174	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL		
175	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]		
176	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR		
177	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR		
178	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS		
179	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS		
180	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL		
181	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE		
182	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS		
183	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA		
184	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)		
185	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]		
186	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
187	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
188	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
189	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES		
190	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS		
191	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS		
192	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO		
193	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS		
194	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS		
195	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO		
196	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]		
197	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS		
198	903202	FENILALANINA CUALITATIVA		
199	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]		
200	903402	ALDOLASA		
201	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA		
202	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA		
203	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA		
204	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA		
205	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA		
206	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA		
207	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]		
208	903420	COLINESTERASA SERICA		
209	903425	FRUCTOSAMINA		

210	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA		
211	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA		
212	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)		
213	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)		
214	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES		
215	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS		
216	903602	AMONIO		
217	903603	CALCIO AUTOMATIZADO		
218	903604	CALCIO IÓNICO		
219	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]		
220	903608	ZINC		
221	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS		
222	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL		
223	903611	ALUMINIO EN SUERO		
224	903701	VITAMINA A [RETINOL]		
225	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]		
226	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]		
227	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]		
228	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]		
229	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]		
230	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]		
231	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]		
232	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]		
233	903711	VITAMINA K		
234	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
235	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS		
236	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
237	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS		
238	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
239	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS		
240	903807	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)		
241	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
242	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO		
243	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS		
244	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO		
245	903813	CLORO		
246	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS		
247	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		
248	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		
249	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO		
250	903818	COLESTEROL TOTAL		
251	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA		

252	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA		
253	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]		
254	903822	CREATINA		
255	903823	CREATININA DEPURACIÓN		
256	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS		
257	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA		
258	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE		
259	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA		
260	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS		
261	903830	FOSFATASA ÁCIDA		
262	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA		
263	903833	FOSFATASA ALCALINA		
264	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO		
265	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
266	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS		
267	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO		
268	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA		
269	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)		
270	903840	GLUCOSA EN ORINA		
271	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
272	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
273	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
274	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
275	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
276	903846	HIERRO TOTAL		
277	903847	LIPASA		
278	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)		
279	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)		
280	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)		
281	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)		
282	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)		
283	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)		
284	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
285	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS		
286	903856	NITRÓGENO UREICO		
287	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS		
288	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA		

289	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
290	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS		
291	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]		
292	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS		
293	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
294	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
295	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS		
296	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		
297	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		
298	903868	TRIGLICERIDOS		
299	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
300	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL		
301	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL		
302	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL		
303	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL		
304	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL		
305	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL		
306	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL		
307	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL		
308	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
309	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)		
310	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)		
311	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)		
312	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)		
313	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)		
314	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
315	904001	ANGIOTENSINA II		
316	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA		
317	904004	RENINA TOTAL		
318	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA		
319	904006	LEPTINA		
320	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]		
321	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA		
322	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA		
323	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]		
324	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE		
325	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA		
326	904107	HORMONA LUTEINIZANTE		
327	904108	PROLACTINA		
328	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)		
329	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA		
330	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA		
331	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA		

332	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
333	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA		
334	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA		
335	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA		
336	904403	INHIBINA A		
337	904404	INHIBINA B		
338	904501	ANDROSTENEDIONA		
339	904502	ANDROSTERONA EN ORINA		
340	904503	ESTRADIOL		
341	904504	ESTRIOL		
342	904505	ESTRIOL LIBRE		
343	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)		
344	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
345	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA		
346	904510	PROGESTERONA		
347	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA		
348	904601	TESTOSTERONA LIBRE		
349	904602	TESTOSTERONA TOTAL		
350	904605	DIHIDROTESTOSTERONA		
351	904701	GLUCAGÓN		
352	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA		
353	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)		
354	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)		
355	904705	INSULINA LIBRE		
356	904706	PÉPTIDO C		
357	904708	SOMATOSTATINA		
358	904709	ADIPONECTINA		
359	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C		
360	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)		
361	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)		
362	904801	ALDOSTERONA		
363	904802	ALDOSTERONA EN ORINA		
364	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS		
365	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)		
366	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS		
367	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
368	904810	DEOXICORTISOL 11		
369	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17		
370	904812	CORTISOL AM		
371	904813	CORTISOL PM		
372	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA		
373	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES		
374	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL		
375	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE		
376	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

377	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
378	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA		
379	904920	TIROGLOBULINA		
380	904921	TIROXINA LIBRE		
381	904922	TIROXINA TOTAL		
382	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)		
383	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE		
384	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL		
385	904926	TIROXINA NORMALIZADA		
386	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
387	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
388	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO		
389	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO		
390	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
391	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
392	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA		
393	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA		
394	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA		
395	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO		
396	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO		
397	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
398	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO		
399	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO		
400	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
401	905312	LITIO AUTOMATIZADO		
402	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO		
403	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA		
404	905406	KANAMICINA AUTOMATIZADO		
405	905407	NETILMICINA AUTOMATIZADO		
406	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO		
407	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO		
408	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO		
409	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO		
410	905417	KETOCONAZOLE AUTOMATIZADO		
411	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
412	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
413	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
414	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO		
415	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO		
416	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO		
417	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO		
418	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO		
419	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO		
420	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO		
421	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO		
422	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO		

423	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO		
424	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO		
425	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL		
426	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO		
427	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO		
428	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO		
429	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO		
430	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO		
431	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO		
432	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO		
433	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO		
434	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
435	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
436	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
437	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO		
438	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO		
439	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO		
440	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO		
441	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL		
442	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
443	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
444	905727	DROGAS DE ABUSO		
445	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO		
446	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO		
447	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO		
448	905733	METACUALONA MANUAL		
449	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
450	905735	METADONA MANUAL		
451	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO		
452	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO		
453	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO		
454	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
455	905740	OPIÁCEOS MANUAL		
456	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)		
457	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO		
458	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL		
459	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
460	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
461	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
462	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO		
463	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
464	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
465	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
466	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
467	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
468	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

469	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
470	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
471	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
472	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
473	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
474	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
475	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
476	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
477	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
478	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
479	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
480	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
481	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
482	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
483	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
484	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
485	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
486	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
487	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
488	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS		
489	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL		
490	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
491	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
492	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
493	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
494	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
495	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
496	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES		
497	906110	Echinococcus ANTICUERPOS		
498	906111	Coccidioides ANTICUERPOS		
499	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL		
500	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
501	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
502	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
503	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
504	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL		
505	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
506	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
507	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
508	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

509	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
510	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL		
511	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
512	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
513	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
514	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
515	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
516	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
517	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
518	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
519	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
520	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
521	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G		
522	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M		
523	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES		
524	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
525	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
526	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
527	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
528	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
529	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
530	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
531	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
532	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
533	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
534	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
535	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
536	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
537	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
538	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
539	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
540	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
541	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
542	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
543	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
544	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
545	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
546	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

547	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G		
548	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M		
549	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G		
550	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M		
551	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
552	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
553	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
554	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		
555	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
556	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO		
557	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
558	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
559	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
560	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
561	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS		
562	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA		
563	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
564	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
565	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G		
566	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO		
567	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
568	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
569	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
570	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
571	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
572	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
573	906301	Adenovirus ANTÍGENO		
574	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1		
575	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
576	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
577	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
578	906306	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
579	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
580	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL		
581	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO		
582	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
583	906316	Giardia lamblia MANUAL		
584	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]		
585	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
586	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
587	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
588	906321	Influenza ANTÍGENO		

589	906322	Legionella spp ANTÍGENO		
590	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO		
591	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO		
592	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
593	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
594	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL		
595	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL		
596	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO		
597	906331	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO		
598	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA		
599	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
600	906334	Cándida spp ANTÍGENO		
601	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
602	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO		
603	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
604	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
605	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
606	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
607	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
608	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
609	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
610	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
611	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
612	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
613	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO		
614	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO		
615	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
616	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL		
617	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
618	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
619	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
620	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
621	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
622	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
623	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
624	906427	ISOAGLUTININAS		
625	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS		
626	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
627	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
628	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

629	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
630	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL		
631	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
632	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS		
633	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
634	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL		
635	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
636	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO		
637	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL		
638	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO		
639	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
640	906444	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
641	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
642	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
643	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO		
644	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
645	906451	QUERATINA ANTICUERPOS		
646	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
647	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
648	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
649	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
650	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS		
651	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO		
652	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO		
653	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS		
654	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
655	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
656	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
657	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
658	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
659	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
660	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
661	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
662	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
663	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
664	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
665	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
666	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
667	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
668	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

669	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
670	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
671	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
672	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
673	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
674	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
675	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
676	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
677	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
678	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
679	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
680	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
681	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
682	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
683	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
684	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
685	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
686	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
687	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
688	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
689	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
690	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
691	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
692	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO		
693	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO		
694	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
695	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
696	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
697	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
698	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
699	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
700	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
701	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
702	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
703	906628	PROTEÍNA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
704	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
705	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
706	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
707	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

708	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
709	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
710	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
711	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
712	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA		
713	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
714	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
715	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA		
716	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO		
717	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO		
718	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
719	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
720	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
721	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
722	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO		
723	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
724	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
725	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
726	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO		
727	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA		
728	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO		
729	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO		
730	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO		
731	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO		
732	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
733	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
734	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO		
735	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
736	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
737	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO		
738	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO		
739	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
740	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
741	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
742	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
743	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
744	906901	AGLUTININAS AL FRÍO		
745	906902	AGLUTININAS AL CALOR		
746	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

747	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
748	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO		
749	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO		
750	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO		
751	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO		
752	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
753	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL		
754	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
755	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO		
756	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
757	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL		
758	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES		
759	907002	COPROLÓGICO		
760	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
761	907004	COPROSCÓPICO		
762	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)		
763	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]		
764	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
765	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
766	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)		
767	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO		
768	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO		
769	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO		
770	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA		
771	907102	HEMOGLOBINURIA		
772	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL		
773	907104	RECUENTO DE ADDIS		
774	907105	RECUENTO HAMBURGUER		
775	907106	UROANÁLISIS		
776	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL		
777	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA		
778	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO		
779	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS		
780	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)		
781	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS		
782	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS		
783	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO		
784	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
785	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO		
786	908803	Hepatitis B GENOTIPO		
787	908804	Citomegalovirus GENOTIPO		
788	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

789	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL		
790	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL		
791	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL		
792	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL		
793	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL		
794	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL		
795	908812	Adenovirus CARGA VIRAL		
796	908813	Parvovirus CARGA VIRAL		
797	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
798	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
799	908819	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
800	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
801	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
802	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
803	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
804	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
805	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
806	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
807	908827	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
808	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
809	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL		
810	908833	Hepatitis C GENOTIPO		
811	908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
812	908835	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
813	908836	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
814	908839	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
815	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
816	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
817	908847	Adenovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
818	908848	Histoplasma IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
819	908849	Chlamydia IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
820	908850	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
821	908851	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
822	908852	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
823	908853	IDENTIFICACIÓN DE OTRO PARÁSITO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
824	908854	IDENTIFICACIÓN DE OTRO HONGO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
825	907004	COOMBS DIRECTO		
826	902202	COOMBS INDIRECTO		
827	908404	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE FETAL		
828	908404	CARIOTIPO BANDEO C EN SANGRE PERIFERICA		
829	908405	CARIOTIPO BANDEO G EN LIQUIDO AMNIOTICO		
830	908405	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA		
831	908407	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA ALTA RESOLUCIÓN		

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

832	908407	CARIOTIPO BANDEO Q ALTA RESOLUCION EN SANGRE PERIFERICA		
833	908404	CARIOTIPO BANDEO Q EN SANGRE PERIFERICA		
834	908404	CARIOTIPO BANDEO R ALTA RESOLUCIÓN EN SANGRE PERIFERICA		
835	908431	CARIOTIPO BANDEO R EN SANGRE PERIFERICA		
836	908431	CARIOTIPO CON CONTEO DE 100 METAFASES		
837	908411	CARIOTIPO DE PAREJA		
838	908411	CARIOTIPO EN RESTOS FETALES		
839	908408	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES		
840	908410	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO		
841	908429	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO EN MEDULA OSEA		
842	908418	CARIOTIPO PARA CROMATIDES HERMANOS		
843	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA		
844	908429	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSOMICA CON MITOMICINA C (Aplasia Medular/Anemia de Fanconi)		
845	908418	CARIOTIPO PRENATAL + FISH Aneuploidias 13,18,21,X y Y .		
846	908409	CARIOTIPO X FRAGIL		

ITEM	REQUISITOS MINIMOS TECNICOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerza militares.		
2	La institución deberá tener implementado el sistema de auditoría y permitir actividades a la auditoria autorizada por el hospital naval de Cartagena.		
3	Garantizar la prestación de los servicios con equipos, materiales de excelente calidad, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.		
4	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
5	Portafolio de servicios actualizado.		
6	Manual de procedimientos y protocolos de manejo.		
7	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados		
8	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el decreto 1335 / 90 del ministerio de la protección social en cuanto a su idoneidad.		
9	La entidad contratante podrá realizar visitas a las instalaciones del oferente a fin verificar la calidad de la infraestructura, el servicio y la tecnología ofrecida.		
10	El contratista deberá encontrarse en un lugar de fácil ubicación y acceso para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud.		
11	El oferente deberá aportar certificación donde garantice que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del programa de salud ocupacional por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 del 2015en el capítulo 6 "sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" y el decreto 052 del 12 de enero de 2017. Mediante este documento debe indicar además la fase de implementación en la que se encuentra.		
12	Aportar documento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o del programa de seguridad y salud en el trabajo (ley 1562 del 2012)		
13	Aportar política de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional		
14	Aportar programa de capacitación anual de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional		
15	Aportar reglamento de higiene y seguridad industrial		
16	Aportar actas de conformación del copasst o vigía de seguridad y salud en el trabajo		
17	Aportar matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos		
18	Aportar plan de emergencias		
19	Duración de cada sesión debe ser de 1 hora.		
20	Oportunidad de atención máximo 24 horas de lunes a viernes.		
21	**El oferente deberá certificar** a través de su representante legal o quien haga sus veces		

	que se obliga a mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato una póliza de responsabilidad civil profesional - clínicas y hospitales que lo ampare por los perjuicios causados a terceros afectados en ejercicio de la actividad médica en cuantía igual o superior a 200 smmlv.		

Firma Representante Legal

Atentamente,

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

Reviso. CI Andrea Narváez Ramirez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI. Heydy Moreno Garcia
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "D"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos (máximo tres (3)) para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar el servicio de **PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 1048** que conformará el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial para esta contratación de El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00)**

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR OFERTADO
1	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	
2	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	
3	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	
4	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	
5	901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	
6	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	
7	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	
8	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	
9	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	
10	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	
11	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	
12	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	
13	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	
14	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	
15	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	
16	901203	Brucella CULTIVO	
17	901204	Clostridium botulinum CULTIVO	
18	901205	Clostridium difficile CULTIVO	
19	901206	COPROCULTIVO	
20	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	
21	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	
22	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	
23	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	

24	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	
25	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	
26	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	
27	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	
28	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	
29	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	
30	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	
31	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	
32	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	
33	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	
34	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	
35	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	
36	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	
37	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	
38	901231	Mycoplasma CULTIVO	
39	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	
40	901233	Neisseria meningitidis CULTIVO	
41	901234	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	
42	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	
43	901241	Campylobacter spp CULTIVO	
44	901301	BETA LACTAMASA PRUEBA DE PENICILINASA	
45	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	
46	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	
47	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR	
48	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
49	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	
50	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	
51	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	
52	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	
53	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	
54	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	
55	901502	Clostridium TOXINA	
56	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	
57	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	
58	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	
59	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	
60	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	
61	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	
62	902008	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL	
63	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	
64	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	

65	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	
66	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	
67	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	
68	902015	FACTOR III PLAQUETARIO	
69	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	
70	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	
71	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	
72	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	
73	902020	FACTOR X [STUART POWER]	
74	902021	FACTOR XI [PTA]	
75	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	
76	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	
77	902024	FIBRINÓGENO	
78	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	
79	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	
80	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	
81	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]	
82	902029	PLASMINÓGENO	
83	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	
84	902032	PROPERDINA FACTOR B	
85	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	
86	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	
87	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	
88	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	
89	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	
90	902038	PRUEBA DE PROTAMINA	
91	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	
92	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	
93	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN	
94	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	
95	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	
96	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	
97	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	
98	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	
99	902048	TIEMPO DE TROMBINA	
100	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	
101	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	
102	902052	CRIOFIBRINÓGENO	
103	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	
104	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	
105	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	
106	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	
107	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	
108	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	
109	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	
110	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	

111	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	
112	902101	CÉLULAS L.E.	
113	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	
114	902106	ERITROPOYETINA	
115	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	
116	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	
117	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	
118	902110	HEMOGLOBINA A 2	
119	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	
120	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	
121	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	
122	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	
123	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	
124	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	
125	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	
126	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	
127	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	
128	902211	HEMATOCRITO	
129	902213	HEMOGLOBINA	
130	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	
131	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	
132	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	
133	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	
134	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	
135	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	
136	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	
137	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	
138	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	
139	903003	BICARBONATO	
140	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	
141	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	
142	903006	CAROTENOS	
143	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	
144	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	
145	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	
146	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	
147	903012	DIÓXIDO DE CARBÓN	
148	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	
149	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	
150	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	
151	903016	FERRITINA	
152	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

153	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	
154	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	
155	903022	HOMOCISTEÍNA	
156	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO	
157	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	
158	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	
159	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	
160	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	
161	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	
162	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	
163	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	
164	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	
165	903035	OSTEOCALCINA	
166	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	
167	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	
168	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	
169	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	
170	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	
171	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	
172	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	
173	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	
174	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	
175	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	
176	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	
177	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	
178	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	
179	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	
180	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	
181	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	
182	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	
183	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	
184	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	
185	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	
186	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
187	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
188	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
189	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	
190	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	
191	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	
192	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	
193	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	
194	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	
195	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	

196	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	
197	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	
198	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	
199	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	
200	903402	ALDOLASA	
201	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA	
202	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	
203	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	
204	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	
205	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	
206	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	
207	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	
208	903420	COLINESTERASA SERICA	
209	903425	FRUCTOSAMINA	
210	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	
211	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	
212	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	
213	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	
214	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES	
215	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	
216	903602	AMONIO	
217	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	
218	903604	CALCIO IÓNICO	
219	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	
220	903608	ZINC	
221	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	
222	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	
223	903611	ALUMINIO EN SUERO	
224	903701	VITAMINA A [RETINOL]	
225	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	
226	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	
227	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	
228	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	
229	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	
230	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	
231	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	
232	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	
233	903711	VITAMINA K	
234	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
235	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	
236	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
237	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	
238	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
239	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	

240	903807	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)	
241	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	
242	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	
243	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	
244	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	
245	903813	CLORO	
246	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	
247	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
248	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	
249	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	
250	903818	COLESTEROL TOTAL	
251	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	
252	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	
253	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	
254	903822	CREATINA	
255	903823	CREATININA DEPURACIÓN	
256	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	
257	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	
258	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	
259	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
260	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	
261	903830	FOSFATASA ÁCIDA	
262	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	
263	903833	FOSFATASA ALCALINA	
264	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	
265	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
266	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	
267	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	
268	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	
269	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	
270	903840	GLUCOSA EN ORINA	
271	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	
272	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	
273	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	
274	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	
275	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	
276	903846	HIERRO TOTAL	
277	903847	LIPASA	

278	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	
279	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	
280	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	
281	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	
282	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	
283	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	
284	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
285	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	
286	903856	NITRÓGENO UREICO	
287	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	
288	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	
289	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
290	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	
291	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	
292	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	
293	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	
294	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
295	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	
296	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	
297	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	
298	903868	TRIGLICERIDOS	
299	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	
300	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	
301	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	
302	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	
303	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	
304	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	
305	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	
306	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	
307	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	
308	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	
309	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	
310	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	
311	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	
312	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	
313	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	
314	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	
315	904001	ANGIOTENSINA II	
316	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	
317	904004	RENINA TOTAL	

318	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	
319	904006	LEPTINA	
320	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	
321	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	
322	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	
323	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	
324	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	
325	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	
326	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	
327	904108	PROLACTINA	
328	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	
329	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA	
330	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	
331	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA	
332	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	
333	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	
334	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	
335	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	
336	904403	INHIBINA A	
337	904404	INHIBINA B	
338	904501	ANDROSTENEDIONA	
339	904502	ANDROSTERONA EN ORINA	
340	904503	ESTRADIOL	
341	904504	ESTRIOL	
342	904505	ESTRIOL LIBRE	
343	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	
344	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	
345	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	
346	904510	PROGESTERONA	
347	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	
348	904601	TESTOSTERONA LIBRE	
349	904602	TESTOSTERONA TOTAL	
350	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	
351	904701	GLUCAGÓN	
352	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	
353	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	
354	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	
355	904705	INSULINA LIBRE	
356	904706	PÉPTIDO C	
357	904708	SOMATOSTATINA	
358	904709	ADIPONECTINA	
359	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	
360	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	
361	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	

362	904801	ALDOSTERONA	
363	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	
364	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	
365	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	
366	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	
367	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	
368	904810	DEOXICORTISOL 11	
369	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	
370	904812	CORTISOL AM	
371	904813	CORTISOL PM	
372	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	
373	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	
374	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	
375	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	
376	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	
377	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	
378	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	
379	904920	TIROGLOBULINA	
380	904921	TIROXINA LIBRE	
381	904922	TIROXINA TOTAL	
382	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	
383	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	
384	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	
385	904926	TIROXINA NORMALIZADA	
386	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	
387	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	
388	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	
389	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	
390	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
391	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
392	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	
393	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	
394	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	
395	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	
396	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	
397	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
398	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	
399	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	
400	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
401	905312	LITIO AUTOMATIZADO	
402	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	
403	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	
404	905406	KANAMICINA AUTOMATIZADO	

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

405	905407	NETILMICINA AUTOMATIZADO	
406	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	
407	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	
408	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	
409	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	
410	905417	KETOCONAZOLE AUTOMATIZADO	
411	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
412	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
413	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
414	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	
415	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	
416	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	
417	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	
418	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	
419	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	
420	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	
421	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	
422	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	
423	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	
424	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	
425	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	
426	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	
427	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	
428	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	
429	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	
430	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	
431	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	
432	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	
433	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	
434	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
435	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	
436	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	
437	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	
438	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	
439	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	
440	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	
441	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	
442	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	
443	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	
444	905727	DROGAS DE ABUSO	
445	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	
446	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	
447	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	
448	905733	METACUALONA MANUAL	
449	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
450	905735	METADONA MANUAL	
451	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	
452	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	
453	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	

454	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
455	905740	OPIÁCEOS MANUAL	
456	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)	
457	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	
458	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	
459	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
460	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
461	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	
462	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	
463	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
464	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
465	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
466	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
467	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
468	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
469	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
470	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
471	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
472	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
473	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
474	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
475	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
476	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
477	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
478	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
479	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
480	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
481	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
482	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
483	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
484	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
485	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	
486	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
487	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
488	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	
489	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	
490	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
491	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
492	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

493	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
494	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
495	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
496	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	
497	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	
498	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	
499	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	
500	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
501	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
502	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
503	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
504	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	
505	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
506	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
507	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
508	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
509	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
510	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	
511	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
512	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
513	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
514	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
515	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
516	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
517	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
518	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
519	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
520	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
521	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	
522	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	
523	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	
524	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
525	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
526	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
527	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
528	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
529	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
530	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
531	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

532	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
533	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
534	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
535	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
536	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
537	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
538	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
539	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
540	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
541	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
542	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
543	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
544	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
545	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
546	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
547	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	
548	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	
549	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	
550	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	
551	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
552	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
553	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	
554	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	
555	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	
556	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	
557	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
558	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
559	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
560	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
561	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	
562	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	
563	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
564	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
565	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	
566	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	
567	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
568	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
569	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
570	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
571	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

572	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
573	906301	Adenovirus ANTÍGENO	
574	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	
575	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
576	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
577	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
578	906306	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
579	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
580	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	
581	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	
582	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
583	906316	Giardia lamblia MANUAL	
584	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	
585	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
586	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
587	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
588	906321	Influenza ANTÍGENO	
589	906322	Legionella spp ANTÍGENO	
590	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	
591	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	
592	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
593	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
594	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	
595	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	
596	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	
597	906331	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	
598	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	
599	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
600	906334	Cándida spp ANTÍGENO	
601	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
602	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	
603	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	
604	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
605	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
606	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
607	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
608	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
609	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
610	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
611	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
612	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	

613	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	
614	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	
615	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
616	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	
617	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
618	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
619	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
620	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
621	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
622	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
623	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
624	906427	ISOAGLUTININAS	
625	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	
626	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
627	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
628	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
629	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
630	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	
631	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
632	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	
633	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
634	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	
635	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
636	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	
637	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	
638	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	
639	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
640	906444	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
641	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
642	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
643	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	
644	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
645	906451	QUERATINA ANTICUERPOS	
646	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
647	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
648	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
649	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
650	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	
651	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	
652	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	

653	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	
654	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
655	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
656	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
657	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
658	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
659	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
660	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
661	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
662	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
663	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
664	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
665	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
666	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
667	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
668	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
669	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
670	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
671	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
672	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
673	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
674	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
675	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
676	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
677	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
678	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
679	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
680	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
681	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
682	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
683	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
684	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
685	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
686	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
687	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
688	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
689	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
690	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

691	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
692	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	
693	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	
694	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
695	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
696	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
697	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
698	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
699	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
700	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
701	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
702	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
703	906628	PROTEÍNA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
704	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
705	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
706	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	
707	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
708	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
709	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
710	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	
711	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
712	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	
713	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
714	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
715	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	
716	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	
717	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	
718	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
719	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
720	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
721	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
722	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	
723	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
724	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
725	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
726	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	
727	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	
728	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	
729	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

730	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	
731	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	
732	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
733	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
734	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	
735	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
736	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
737	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	
738	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	
739	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
740	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
741	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
742	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
743	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
744	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	
745	906902	AGLUTININAS AL CALOR	
746	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
747	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
748	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	
749	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	
750	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	
751	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	
752	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
753	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	
754	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
755	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	
756	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
757	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	
758	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	
759	907002	COPROLÓGICO	
760	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	
761	907004	COPROSCÓPICO	
762	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	
763	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	
764	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	
765	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	
766	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	
767	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	

768	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	
769	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO	
770	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	
771	907102	HEMOGLOBINURIA	
772	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	
773	907104	RECUENTO DE ADDIS	
774	907105	RECUENTO HAMBURGUER	
775	907106	UROANÁLISIS	
776	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	
777	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	
778	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	
779	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	
780	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	
781	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	
782	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	
783	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	
784	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
785	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	
786	908803	Hepatitis B GENOTIPO	
787	908804	Citomegalovirus GENOTIPO	
788	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	
789	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	
790	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	
791	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	
792	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	
793	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	
794	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	
795	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	
796	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	
797	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
798	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
799	908819	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
800	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
801	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
802	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
803	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
804	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
805	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
806	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
807	908827	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
808	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
809	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	
810	908833	Hepatitis C GENOTIPO	
811	908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
812	908835	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	

813	908836	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
814	908839	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
815	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
816	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
817	908847	Adenovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
818	908848	Histoplasma IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
819	908849	Chlamydia IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
820	908850	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
821	908851	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
822	908852	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
823	908853	IDENTIFICACIÓN DE OTRO PARÁSITO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
824	908854	IDENTIFICACIÓN DE OTRO HONGO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	
825	907004	COOMBS DIRECTO	
826	902202	COOMBS INDIRECTO	
827	908404	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE FETAL	
828	908404	CARIOTIPO BANDEO C EN SANGRE PERIFERICA	
829	908405	CARIOTIPO BANDEO G EN LIQUIDO AMNIOTICO	
830	908405	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA	
831	908407	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA ALTA RESOLUCIÓN	
832	908407	CARIOTIPO BANDEO Q ALTA RESOLUCION EN SANGRE PERIFERICA	
833	908404	CARIOTIPO BANDEO Q EN SANGRE PERIFERICA	
834	908404	CARIOTIPO BANDEO R ALTA RESOLUCIÓN EN SANGRE PERIFERICA	
835	908431	CARIOTIPO BANDEO R EN SANGRE PERIFERICA	
836	908431	CARIOTIPO CON CONTEO DE 100 METAFASES	
837	908411	CARIOTIPO DE PAREJA	
838	908411	CARIOTIPO EN RESTOS FETALES	
839	908408	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES	
840	908410	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO	
841	908429	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO EN MEDULA OSEA	
842	908418	CARIOTIPO PARA CROMATIDES HERMANOS	
843	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	
844	908429	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSOMICA CON MITOMICINA C (Aplasia Medular/Anemia de Fanconi)	
845	908418	CARIOTIPO PRENATAL + FISH Aneuploidias 13,18,21,X y Y .	
846	908409	CARIOTIPO X FRAGIL	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser cargada por el oferente a través de la plataforma SECOP II diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO CON MÁXIMO DOS DECIMALES

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica

NOTA 4: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR MÁXIMO POR CADA ITEM ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO

NOTA 5: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

Firma Representante Legal

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Ángela Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

Reviso. Andrea Narváez Ramirez
Asesora Juridica Contratos HONAC

Elaboró Cl. Heydy Moreno Garcia
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I **INFORMACIÓN BÁSICA**

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II **PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN**

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III **UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)**

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV **INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)**

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V **DATOS BANCARIOS**

Denominación de la cuenta

corriente _____

de ahorros _____

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "G"

MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
		Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6			9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL HONAC	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	a	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	EL OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SIRVE COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA UNIDAD	Los elementos, bienes y/o servicios a adquirir, no corresponden con el cumplimiento a la función del HONAC.	1	1	2 (Riesgo bajo)	a	Entidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	SELECCIONAR PROPONENTES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.	1	2	3(Riesgo bajo)	a	Entidad
						Los bienes y/o servicios que se pretende adquirir no cumplan con los requisitos exigidos.					
					O INCOMPATIBILIDADES	Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.					
5	General	Externo	Selección	Económico	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	-El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas.	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Proponente
						-No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.					
6	General	Externo	Contratación	Operacional	NO SE FIRME EL CONTRATO.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL	Incumplimiento del contrato, y por lo	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista

					SERVICIO	tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.					
8	General	Externo	Contratación	Operacional	DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA	Insatisfacción por la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATÍSTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar reclamos de los trabajadores del contratista por no cumplimiento del contratista de los pagos al Sistema General de Seguridad Social	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	DAÑOS EN PERSONAS O BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato se pueden ocasionar daños en bienes o personas	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
11	General	Interno	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
12	General	Interno	Contratación	Operacional	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad
13	General	Interno	Contratación	Económico	SOBRECOSTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes y/o servicio objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista
14	General	Interno	Ejecución	Económico	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	INSUFICIENCIA DE LOS MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la Ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	a	Entidad

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	NO CONSECUCIÓN FINANCIACIÓN	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los documentos para pago de Facturas que generarían un reflejo negativo en la contabilidad del HONAC.	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y VO.BO. DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los conceptos entregados para asesoría y/o revisión impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones del HONAC	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	ACCIDENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio pueden presentarse accidentes de diferente índole.	3	2	5 (Riesgo medio)	d	Contratista

No.	Tratamiento controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Inicio del Tratamiento	Término del tratamiento / control	Control y monitoreo por parte del Hospital Naval de Cartagena	
		Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo	Cuándo
1	El bien y/o servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Estructuración del PAA	31-ene	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
2	Fortalecer el proceso de planeación contractual a través de una charla a los usuarios sobre la determinación de la necesidad	2	2	4	SI	Jefatura de Contratos	Permanente	Permanente	Acta de la charla	mensual
3	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes o servicios	Permanente
4	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	-Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes.	2	3	5	NO	Jefe de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de	Posterior a la adjudicación y previo al

	-Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.								seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	vencimiento del plazo de ejecución
7	Iniciar proceso de reclamo de garantías por incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
8	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
12	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe Dependencia Usuaria	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
13	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Estudios Previos	Estudios Previos	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
14	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensual izado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Financiera	Mensual	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
15	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Estudio previo	Estudio previo	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
16	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefatura de Contratos	Etapa Precontractual y Pos contractual	Etapa Precontractual y Pos contractual	Publicación Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Oferta y ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Requerimientos de bienes y/o servicios	permanente
18	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Inicio Ejecución del Contrato	Plazo de Ejecución del Contrato	Verificación de actas de entrega y recibido a satisfacción	Mensual

19	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los documentos asignados para su Vo.Bo., y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Seguimiento avance sobre el cronograma de trabajo	Semanal
20	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	mensual

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ANEXO "H"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, Articulo 13.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Art. 13	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.
La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

_____
Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público